

1 **SESION ORDINARIA NO. 035-2020**  
2 **PERIODO 2020-2024**  
3

4 Celebrada a las doce horas del día Lunes 28 de Diciembre del año 2020, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2020-2024:

7  
8 **MIEMBROS PRESENTES:**  
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos de manera presencial.

11  
12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual.

13  
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez; Marco Vinicio Valverde Solis, y  
15 de la regidora suplente Katia Villalobos Solís en ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde,  
16 todos de manera virtual.

17  
18 **REGIDORES SUPLENTE:** Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Carlos Mario Brenes Meléndez y  
19 José Ignacio Murillo Soto, todos de manera virtual.

20  
21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Flora Virginia  
22 Solís Valverde, distrito Carrillos, de manera virtual. Y José Heriberto Salazar Agüero, distrito  
23 San Rafael y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera presencial.

24  
25 **SINDICOS SUPLENTE:** Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda y María Lenis  
26 Ruiz Víquez, distrito San Rafael, de manera presencial. Y Charles Yoseth Suárez Alvarez,  
27 distrito Carrillos, de manera virtual.

28  
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
31 Segundo.

32  
33 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.  
34

35 **MIEMBROS AUSENTES**  
36

37 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Tatiana Bolaños Ugalde.  
38

39 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto.  
40

41 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Luis Amado Quesada Ugalde, estuvo de manera virtual al  
42 inicio de la sesión al ser las 12.12 p.m., pero fue muy constante sus interrupciones por problemas  
43 tecnológicos, pasados los 17.55 minutos tuvo una duración de más de diez minutos fuera de  
44 conexión y luego se conectaba y se desconectaba constantemente, (17.55/27.58 – 28.16/28.34 –  
45 29.03/31.20 – 31.33/33.55 – 35.50/36.44 varias interrupciones), basados a la transmisión por  
46 medio de Facebook-Municipalidad de Poás; sin embargo al haber pasado 36 minutos con 44  
47 segundos a partir de ahí permaneció hasta finalizar la sesión. Queda constando en apego al  
48 artículo 37 Bis del Código Municipal, Ley No. 9842.  
49 -----

1 **SÍNDICOS SUPLENTE**: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro e Isabel Morales  
2 Salas, distrito San Juan.

3  
4 **ARTÍCULO NO. I**  
5 **INVOCACIÓN**  
6

7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los  
8 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos  
9 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal, Ing. Eduardo Vargas  
10 de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas personas que nos siguen a  
11 través de Facebook de la Municipalidad.

12  
13 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante  
14 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias: Nos ponemos en la  
15 presencia del Señor, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN. Gracias te  
16 damos amado Padre Dios, nuevamente, por habernos regalado, ese regalo especial, que es el don  
17 de la vida, queremos agradecerte por todas las bendiciones que nos has dado hasta éste día, por el  
18 techo que nos cobija, por el pan que está diariamente en nuestra mesa, por la familia, y porque  
19 nos has mantenido con salud hasta éste momento. No podemos dejar de pedirte, por aquellos que  
20 están pasando necesidad, los que están sin trabajo, los que están pasando pobreza, y aquellos  
21 Señor que están luchando con ésta enfermedad, por las familias que están pasando este trance tan  
22 difícil y tan doloroso.

23  
24 Te agradezco Señor por los momentos buenos y por los momentos no tan buenos, porque en esos  
25 altibajos de la vida, en esas cosas difíciles por las cuales pasamos, es cuando más aprendemos,  
26 cuando más fuertes somos. Yo te pido Señor, que en ésta última sesión del año, entendamos eso  
27 también, y lo pongamos en práctica, cometemos errores, muchos, y yo te agradezco Señor,  
28 porque de los errores cometidos he aprendido, y eso quiero hacer, pedirte que derrames tú Santo  
29 Espíritu sobre cada uno de nosotros y sobre mí persona especialmente, para que aprende de mi  
30 errores, aprenda a corregirlo y hacer mejor cada día. Pido Señor Jesús en esta tarde, por todos los  
31 Gobiernos del mundo entero, que nos demos cuenta y se den cuenta que tenemos que, que tienen  
32 que, darse a los demás, y que si están trabajando desde aquí, es por y para la comunidad, y esa  
33 comunidad también, somos nosotros mismos los únicos que vamos a salir gananciosos, que al  
34 final va a hacer cada uno de nosotros y nuestras familias también.

35  
36 Todo esto Señor Jesús y todo lo que se me escapa de mi mente y de mi boca, te lo pido, en  
37 nombre de tú amado hijo Jesucristo, por la cobertura de tú amada Madre María, Señor Jesús, y  
38 pidiéndote la cobertura total de tú Espíritu Santo. Bendice al mundo entero, bendice a nuestras  
39 familias y que éste año venidero sea mejor, pero más que eso, que éste año que viene seamos  
40 mejor cada uno, que yo sea mejor. Derrama sobre nosotros y que llegue a nuestros hogares tú  
41 Santa Bendición, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

42  
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en ausencia de la compañera regidora  
44 Tatiana Bolaños Ugalde, llamo a ocupar la curul como propietaria a la regidora suplente Katia  
45 Villalobos Solís.

46  
47 **ARTÍCULO NO. II**  
48 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**  
49

50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando  
51 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 
- 
- 1 I- INVOCACIÓN  
2 II- Aprobación Orden del Día  
3 III- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 034-2020 y Extraordinaria 016-2020  
4 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda  
5 V- Informe de Comisiones  
6 VI- Asuntos Varios  
7 VII- Mociones y Acuerdos

8  
9 **ARTÍCULO NO. III**  
10 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**  
11

12 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 034-2020, sin objeciones,  
13 solo observaciones de forma. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria  
14 No. 034-2020, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,  
15 Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la regidora suplente Katia Villalobos  
16 Solís, en ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

17  
18 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 016-2020, sin  
19 objeciones, ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión  
20 Extraordinaria No. 016-2020, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.  
21 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la regidora suplente  
22 Katia Villalobos Solís en ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

23  
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: antes de continuar con el siguiente  
25 punto, quisiera hacer una observación, con base en el CAPITULO III “Del Uso de la Palabra por  
26 parte de Los Miembros del Concejo”, en su artículo 21 dice:

27  
28 *“Artículo 21.—Todos los miembros (as) del Concejo, tienen derecho al uso de la palabra,*  
29 *debiendo concentrarse en el tema que es objeto de discusión, si se desviara del mismo,*  
30 *repite conceptos y su participación no aporta nada nuevo al debate, de inmediato el (la)*  
31 *Presidente (a) le hará un llamado de atención para que desista de tal actitud, de persistir*  
32 *en lo mismo le suspenderá su derecho a continuar en el uso de la palabra.*  
33 *Para obtener la autorización del uso de la palabra, se hará levantando la mano en forma*  
34 *visible o bien poniéndose de pie y manifestando a viva voz en forma respetuosa “Señor (a)*  
35 *Presidente (a), Pido la Palabra” ... ”*  
36

37 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: conversando con la Secretaría del  
38 Concejo y con el Encargado de Informática Ing. Eduardo Vargas, quien nos colabora, voy a  
39 proceder como el Reglamento lo indica, cuando algún compañero o compañera desea hacer  
40 uso de la palabra, va a levantar la mano, esto nos va a permitir que la persona que está en el  
41 uso de la palabra termine de exponer el tema o las opiniones que esté dando, aunque otra  
42 persona levante la mano no se le va a dar el pase, hasta que la persona haya concluido con sus  
43 apreciaciones. Esto porque últimamente ha habido comentario muy desagradables en las  
44 redes, porque algún compañero o compañera está en el uso de la palabra y otras persona sin  
45 respetar ese uso de la palabra, hace uso de la misma, y hace ver muy mal al órgano colegiado.  
46 Entonces vamos a proceder, según mis indicaciones, que el Encargado de Informática  
47 Eduardo Vargas va a bloquear los micrófonos, y la persona que levante la mano se le dará el  
48 uso de la palabra siempre y cuando no esté otra persona en el uso de la misma.

49 -----  
50 -----  
51 -----

---

---

**ARTÍCULO NO. IV**  
**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

- 1) Se recibe Oficio No. MPO-ALM-596-2020 de fecha 22 de diciembre 2020, del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, dirigido a la Secretaria del Concejo, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Para conocimiento de los señores regidores y regidoras y demás miembros del Concejo Municipal, les remito el informe INF-RH-2020 de Recursos Humanos de la Municipalidad de Poás relacionado con (el) la solicitud de esta alcaldía para que se realice Traslado Horizontal de puestos a nivel PMI, del puesto de Encargado (a) de Cementerio y Mercado (PMI) al puesto de Encargado (a) de Patentes (PMI) de la funcionaria Marycruz Rojas Corrales. Siendo que dicho estudio es positivo se procederá al *traslado a partir de enero de 2021.*”

La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar la documentación completa a los señores y señoras regidores, vía correo electrónico, desde el 22 de diciembre 2020 al ser las 17:26 horas, quedando textual en el acta.

**INF-RH-019-2020** de la Licda. Carmen Víquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos de ésta Municipalidad, dirigido al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, “Traslado Horizontal de puesto nivel PMI”, de fecha 18 de diciembre del 2020 y dice textual:

**“INF-RH-019-2020**

**PARA:** MBA. Heibel Rodríguez Araya  
Alcalde Municipal

**DE:** Lic. Carmen Víquez Alfaro  
Gestora de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Traslado Horizontal de puesto nivel PMI

**FECHA:** 18 de diciembre del 2020

**CAUSA DEL ESTUDIO**

Por medio de la petitoria de la Alcaldía en el oficio MPO-ALM-581-2020, se realiza el siguiente estudio para análisis de traslado horizontal de puesto de la Encargada de Cementerio y Mercado (PMI) al puesto de Encargada (o) de Patentes (PMI). Por lo tanto, se realiza el siguiente estudio con el fin de dar trámite a la solicitud planteada.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Solicitud de la Alcaldía Municipal mediante oficio MPO-ALM-581-2020.
- Oficio MPO-GAM-113-2020.
- Nota de la funcionaria Marycruz Rojas Corrales.
- Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Poás.
- Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás.
- Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal.
- Perfil actual del Puesto.
- Código Municipal (Ley 7794).
- Ley de Control Interno (Ley 8292).
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento.
- Escala Salarial de la Municipalidad de Poás.

**METODOLOGIA DEL ESTUDIO**

Se realiza estudio para determinar la viabilidad de realizar un traslado horizontal de la funcionaria Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerio y Mercado (PMI) al puesto de Encargada de Patentes (PMI), existiendo la necesidad de cubrir esa nueva plaza para el

1 próximo año. Posteriormente se realiza un análisis de la situación, donde se efectúa los  
2 cambios, a continuación se detalla el análisis:

3 **SITUACIÓN ACTUAL DEL PUESTO:**

4 Puesto: Encargada de Cementerio y Mercado.

5 Nomenclatura del cargo: Profesional Municipal 1 (PM1).

6 Departamento: Gestión Financiera-Tributaria.

7 Estado: Plaza ocupada.

8 Puesto traslado: Encargado (a) de Patentes

9 Nomenclatura del cargo: Profesional Municipal 1 (PM1).

10 Departamento: Gestión Financiera-Tributaria.

11 Estado: Plaza vacante.

12 **CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES Y EDUCACIÓN FORMAL DEL**  
13 **PUESTO.**

14 Actualmente la plaza de Encargada de Cementerio y Mercado que se encuentra ocupada por  
15 la titular de puesto Marycruz Rojas Corrales y que también desde hace unos meses se  
16 encuentra colaborando con la gestión y procesos de trámite competentes con el área de  
17 patentes.

18 En el siguiente cuadro se compara las actividades actuales descritas en el Manual  
19 Descriptivo de Puestos y las actividades a desempeñar por el ocupante del puesto de  
20 Encargada de Cementerio y Mercado y de Encargada o Encargado de Bienes Inmuebles, así  
21 como los requisitos solicitados en el manual antes mencionado y las calidades del ocupante.

22 **Cuadro No. 1 Encargada de Cementerio y Mercado.**

<b>Descripción de actividades y educación formal según Manual Descriptivo de Puestos</b>			
<b>Clase de puesto</b>	<b>Cargo</b>	<b>Educación Formal y Experiencia</b>	<b>Actividades según el perfil del puesto</b>
Profesional Municipal 1	Encargada de Cementerio y Mercado	Bachillerato Universitario en una carrera afín con el puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas por el cargo. <b>Experiencia:</b> 1 año de experiencia en labores afines. <b>Requisitos:</b> Incorporado al colegio profesional respectivo.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, administrar, dirigir y organizar las gestiones de mercado y cementerio.</li><li>2. Apoyar y gestionar los proyectos de construcción, mejora, remodelación del mercado y cementerio.</li><li>3. Gestionar y coordinar con instituciones de los gobiernos centrales y autónomos fondos y otros recursos para el mantenimiento y mejora del mercado.</li><li>4. Dirigir las operaciones que se realizan en el cementerio.</li><li>5. Administrar los recursos que se asignen en mercado y cementerio.</li><li>6. Generar fuentes y brindar espacios para el desarrollo socio-económico del mercado.</li><li>7. Generar reportes, informes y recomendaciones de la planificación en la administración de mercado y de los cementerios.</li><li>8. Velar por el mantenimiento del orden y limpieza interna y externa en los locales públicos pertenecientes al mercado y cementerios.</li></ol>

			<p>9. Llevar el control sobre la vigencia de los contratos y vigila que los concesionarios e inquilinos no realizan actividades contrarias a la normativa establecidas para la administración de mercados.</p> <p>10. Brindar atención al usuario por medio telefónico o personal sobre los servicios de cementerio o mercado.</p> <p>11. Recibir y tramitar las solicitudes que hagan los usuarios.</p> <p>12. Realizar, cumplir, coordinar y programar las gestiones correspondientes a inhumaciones y exhumaciones en los cementerios.</p> <p>13. Verificar y mantener actualizada la base de datos correspondiente a arrendamientos de nichos municipales y utilización de bóvedas privadas y espacios disponibles en las mismas.</p> <p>14. Elaborar los contratos de alquiler de nichos municipales y derechos de cementerio.</p> <p>15. Planificar la atención de necesidades de los servicios a cargo, elaborar y tramitar los presupuestos para su aprobación.</p> <p>16. Coordinar las gestiones que correspondan con la Comisión Administrativa de Cementerios.</p> <p>17. Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.</p>
<b>Descripción de actividades y educación formal propuestas</b>			
<b>Clase de puesto</b>	<b>Cargo</b>	<b>Educación Formal y Experiencia</b>	<b>Actividades según el perfil del puesto</b>
Profesional Municipal 1	Encargado (a) de Patentes	<p>Bachillerato Universitario en una carrera afín con el puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas por el cargo.</p> <p><b>Experiencia:</b> 1 año de experiencia en labores afines.</p> <p><b>Requisitos:</b></p>	<p>1. Verificar, controlar y asistir a la administración tributaria en las actividades tendientes a mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.</p> <p>2. Visitar locales comerciales a fin de determinar si cuentan con la respectiva patente y realizar el trámite que corresponda, según normativa.</p> <p>3. Aprobar, supervisar y controlar las patentes comerciales, realizar la tasación de las mismas y tramitar lo</p>

		Incorporado al colegio profesional respectivo.	<p>referente a patentes de licores; realizar modificaciones, renovaciones, traslados, traspasos, renunciaciones y retiros de patentes; incluir las declaraciones juradas de patentes, revisar el registro de patentes sin declarar y certificados de patentes vencidas, así como de espectáculos públicos, fiestas patronales, rótulos y/o vallas publicitarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales; el impuesto sobre rótulos y vallas; patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.</li> <li>5. Coordinar inspecciones y controlar para el otorgamiento de las licencias municipales y lo concerniente a las ventas ambulantes y estacionarias.</li> <li>6. Tramitar los reclamos administrativos, recursos de revocatoria y denuncias que se presenten relacionadas con el impuesto de patentes.</li> <li>7. Coordinar y ejecutar los procesos de clausura de locales comerciales que no cumplan con la normativa vigente.</li> <li>8. Coordinar con la unidad de Cobros las notificaciones de patentados morosos.</li> <li>9. Generar informes periódicos sobre el comportamiento de la gestión de patentes, además realizar análisis estadísticos y proyecciones sobre las actividades desarrolladas en el Cantón.</li> <li>10. Gestionar la actualización y mejora de la Ley de patentes y la reglamentación relacionada con la materia.</li> <li>11. Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.</li> </ol>
--	--	--	---

1 A continuación se adjunta otros elementos a la recomendación, para traslado de puestos:

2 **1-Definiciones:**

3 **Permuta:** Acuerdo por el que dos personas se obligan recíprocamente a transmitirse el  
4 dominio de una cosa que les pertenece.

5 **Estructura ocupacional:** Jerarquización de los puestos que posee una entidad, basada en la  
6 naturaleza del trabajo, niveles de complejidad, responsabilidades, requisitos y condiciones  
7 organizacionales entre otros factores, que se desprenden de los procesos que ésta ejecuta.

---

1 **Grupo Ocupacional:** agrupamiento de clases de puestos similares por su naturaleza y demás  
2 factores. Se pueden denominar también familias de puestos o grupos ocupacionales.

3 **Manual de Puestos Municipal:** Manual descriptivo de Puestos que debe elaborar cada  
4 Municipalidad, el cual ordena los procesos de trabajo en que participan los diferentes  
5 puestos de la organización.

6 **Puesto:** Conjunto de tareas, deberes y responsabilidades asignadas por una autoridad  
7 competente para que sean atendidas por un servidor durante un tiempo ordinario de trabajo,  
8 para el cual existe el contenido presupuestario del respectivo pago.

9 **Traslado:** el paso de un servidor regular de un puesto a otro del mismo nivel salarial.  
10 Reglamento del Estatuto de Servicio Civil –RESC- (Decreto Ejecutivo No.21 de 14 de  
11 diciembre de 1954).

## 12 **2-Generalidades:**

- 13 ➤ Movimiento: Traslado Horizontal.
- 14 ➤ Plus Salarial: Prohibición 15%.
- 15 ➤ Cargo: Encargada o Encargado de Patentes.
- 16 ➤ Nomenclatura Propuesta: Profesional Municipal 1
- 17 ➤ Nivel Profesional: Bachiller universitario.
- 18 ➤ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

## 19 **3-Fundamento Jurídico:**

20 El Código Municipal en su artículo 141, establece que previo informe y consulta de permutas  
21 y traslados horizontales de los servidores con sus jefes inmediatos, el alcalde podrá autorizar  
22 estos movimientos, siempre que no les causen evidente perjuicio y cuando satisfaga una  
23 necesidad real de la municipalidad.

24 El artículo 19 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de  
25 Poás, *donde indica:* “Podrán realizarse permutas o traslados temporales o definitivos a  
26 clases comprendidas dentro de un mismo grupo ocupacional y entre clases de puestos de la  
27 misma categoría, siempre que medie un interés Institucional, exista la aprobación de los  
28 Jefes respectivos, no se afecte de manera directa el accionar normal de la dependencia, y  
29 *prive el interés público municipal en el movimiento*”.

30 Que la Municipalidad de Poás, define sus salarios de conformidad con la escala de salarios  
31 para el régimen municipal, instrumento publicado en el 2010 por la Unión Nacional de  
32 Gobiernos Locales.

33 La Ley General de Control Interno establece la obligatoriedad de que la responsabilidad del  
34 cargo este bien definida en los Manuales respectivos con la finalidad de que estos sean claros  
35 y precisos y tengan las actividades definidas según correspondan, así como los requisitos y  
36 otras competencias que la misma demanda para cumplir exitosamente la actividad  
37 establecida.

## 38 **4-Análisis y estudio del caso**

### 39 **Traslado Horizontal de Puesto:**

40 Considerando la aprobación del presupuesto ordinario para el periodo 2021 y que se  
41 autorizó por parte de la Contraloría General de la Republica la creación de la plaza  
42 “Encargada o Encargado de Patentes” (PMI), que existe el interés y anuencia de la  
43 funcionaria Marycruz Rojas Corrales “Encargada de Cementerio y Mercado” (PMI), en el  
44 traslado horizontal y que cumple con los requerimientos solicitados en el Manual Descriptivo  
45 de Puestos y con el respectivo perfil, y existiendo el visto bueno del jefe inmediato en que se  
46 traslade la funcionaria al puesto de Encargada de Patentes, se realiza el análisis del caso  
47 para debida aprobación.

### 48 **5-Justificación:**

49 La plaza de Encargado o Encargada de Patentes, como parte del departamento de Gestión  
50 Financiera-Tributaria fue creada por la necesidad de tener una persona a cargo del proceso  
51 y trámite de las patentes de los comercios del Cantón, entre otros tipos de gestiones que se

---

---

1 llevan a cabo. Por tanto, se considera el traslado horizontal como la manera más oportuna y  
2 precisa para poder asignar a la plaza una persona con la experiencia, capacidad,  
3 conocimiento y que cumple con los requisitos solicitados para poder cubrir el puesto, ya que  
4 ha estado colaborando en el área y sus gestiones desde hace algunos meses.

5 **6- Recomendación:**

6 Se recomienda realizar el traslado horizontal de la Encargada de Cementerio y Mercado  
7 (PMI) al puesto de Encargado o Encargada de Patentes (PMI).

8 **7- Conclusión**

- 9 1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha solicitado mediante  
10 oficio MPO-ALM-581-2020, con el fin de que el mismo sea conocido, además se eleve al  
11 Concejo Municipal para lo que corresponda.  
12 2. Se adjunta oficio no. MPO-GAM-113-2020 de la Gestión Administrativa y de la  
13 funcionaria.  
14 3. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de Recursos Humanos, para  
15 realizar las acciones que correspondan.”

- 16  
17 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-597-2020 de fecha 26 de diciembre del 2020, recibido en la  
18 Secretaria del Concejo el 28 de diciembre 2020, firmado por el MBA. Heibel Antonio  
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal,  
20 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Yo Heibel Rodríguez Araya, mayor, casado dos  
21 veces, Master en Administración de empresas, vecino de San Rafael de Poás, portador de la  
22 cédula de identidad número dos cero trescientos sesenta y uno cero seiscientos cuarenta y  
23 ocho, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende Representante  
24 Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N.º 1994-E11-2020 del Tribunal  
25 Supremo de Elecciones, a las 14 horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil  
26 veinte, periodo comprendido desde el primero de mayo del 2020 al 30 de abril del 2024, con  
27 suficientes facultades para este acto:

28 **Tema: Veto al Acuerdo No. 448-12-2020, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión**  
29 **Ordinaria No. 033-2020, celebrada el 15 de diciembre del año en curso, y notificado**  
30 **mediante el Oficio MPO-SCM-674--2020, el 22 de diciembre del presente año, con acuse de**  
31 **recibido por la Alcaldía mediante correo electrónico el jueves 24 de diciembre, acuerdo**  
32 **definitivamente aprobado, con la aprobación del acta, de la sesión ordinaria No 034-2020**  
33 **celebrada el 21 de diciembre de 2020, que en lo medular dice:**

34 **“ACUERDO NO. 448-12-2020**

35 El Concejo Municipal de Poás, conoce el Recurso de Apelación contra la decisión de la  
36 Presidencia del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria No. 015-2020 del  
37 Concejo Municipal de Poás, celebrada el día 10 de diciembre del año en curso para la  
38 atención de personeros del SINAC, y con fundamento en lo expuesto y en resguardo de  
39 tutela de los Artículos No 27, 37 bis y 162 del Código Municipal; **SE ACUERDA:** Acoger  
40 y declarar con lugar el Recurso de Apelación Contra la decisión de la Presidencia del  
41 Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria No 015-2020 del Concejo Municipal de  
42 Poás convocada en acuerdo municipal firme para el día 10 de diciembre del año en curso  
43 para la atención de personeros del SINAC, y se proceda a devolver su condición de  
44 Regidora Propietaria durante la totalidad de esa sesión antes de la aprobación del Acta  
45 que se discute. Vota a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños  
46 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Votan en contra los regidores Marvin Rojas  
47 Campos y Margot Camacho Jiménez, quienes razonan su voto negativo, indicando que el  
48 recurso no procede, por cuanto la ley 9842 establece que para que se pueda pagar la  
49 dieta a un regidor, debe estar simultáneamente, colegialidad, video y audio y por tanto en  
50 ese momento no se dieron esos tres aspectos. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A**  
51 **FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA.”**

---

---

### Justificación de Derecho.

1  
2 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el  
3 Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos  
4 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código  
5 Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18  
6 de mayo del mismo año.

#### **Texto**

7  
8 **Art. 167.Código Municipal.** “El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos  
9 municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de  
10 aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará,  
11 indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La  
12 interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión  
13 inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”.

14 Formalmente esta Alcaldía presenta veto al **ACUERDO NO. 448-12-2020**, amparado en el  
15 **Artículo 167 del Código Municipal**, y además en lo establecido en:

- 16 1. El artículo 30 de la Ley No.7794, se refiere al monto y forma de pago de las dietas y  
17 señala, además:

18 *“los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico*  
19 *propietario. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes*  
20 *durante toda la sesión, devengarán un veinte cinco por ciento (25%) de la dieta de un*  
21 *regidor propietario.”*

- 22 2. El criterio de la Procuraduría General de la República, en su Dictamen No. C-240-2005,  
23 señala en lo medular, en la conclusión:

24 *“De conformidad con lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que los regidores,*  
25 *suplentes y síndicos de la Municipalidad de Alajuela deben estar presentes en la sesión*  
26 *para tener derecho al pago de dieta. Por ello, aun cuando la ausencia obedezca a que el*  
27 *interesado se encuentre bajo los supuestos de ausencia por enfermedad, incapacidad*  
28 *temporal o maternidad, no procede el pago de esa remuneración”.*

29 Es suficientemente claro el marco normativo que lo rige en indicar expresamente que dentro  
30 de las obligaciones y atribuciones legales inherentes a la Alcaldía Municipal están las de  
31 ejercer las funciones de Administrador General que debe velar por la organización,  
32 funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos y del marco  
33 normativo que nos rige y los reglamentos en general, en virtud de lo anterior si algún  
34 acuerdo tomado por el Cuerpo Edil se separa del marco normativo, es deber- obligación  
35 legal-administrativa y económica de la Alcaldía velar que los fondos de erario públicos que  
36 se administran, sean invertidos como corresponde y ello da la suficiente certeza a la Alcaldía  
37 Municipal para no ejecutar el acuerdo Municipal que mediante éste acto se veta, hasta tanto  
38 el Concejo resuelva la gestión que se veta y/o las Autoridades Administrativas de mayor  
39 rango vengán a dirimir el tema debatido en cuanto a los aspectos de legalidad que pudieron  
40 no haber observado el Concejo Municipal a la hora de tomar el acuerdo Municipal supra  
41 citado.

42 Lo anterior motiva que el suscrito Alcalde vete el acuerdo por considerar además que el  
43 Concejo Municipal no contó con Asesoría Legal suficiente para fundamentar el acuerdo  
44 tomado, de manera que ese acto administrativo no se ajusta a las exigencias y justificaciones  
45 legales mínimas necesarias que debe contener una resolución o acuerdo de esa naturaleza,  
46 por tratarse ese acuerdo un acto administrativo creador de derechos subjetivos por lo que  
47 consecuentemente debe estar apegado a las reglas unívocas de la ciencia, la técnica y a  
48 principios elementales de derecho lógica y conveniencia, como lo exige el cardinal 16 de la  
49 Ley General de Administración Pública.

50 Si analizamos con detalle la causa origen que motivó la toma de ese acuerdo Municipal, lo  
51 fue con ocasión de un recurso de apelación incoado por la señora regidora municipal

---

1 *Tatiana Bolaños Ugalde reclamando haber participado ella, “según su decir, en toda la*  
2 *sesión Municipal inmediata anterior”, y valga decir, ese acuerdo Municipal nunca fue votado*  
3 *por unanimidad de todos los integrantes del cuerpo colegiado, pero tampoco, fue gestionado*  
4 *revisión alguna del mismo en el momento procesal oportuno, de manera que quien entabla la*  
5 *gestión parece no acatarse a las exigencias del ordinal 48 del Código Municipal vigente, al*  
6 *confundirse y equivocarse la figura del recurso de revisión con respecto a la figura del*  
7 *recurso de apelación, careciendo entonces, de una base legal sólida para presentarse un*  
8 *recurso de apelación contra la decisión de la Presidencia, ayuna de una adecuada*  
9 *fundamentación legal desde el acta Municipal anterior, donde por cuestión de orden y dada*  
10 *la no participación continua, colegiada, directa se podrían estar vulnerando Principios de*  
11 *Colegiatura, Inmediatez, Publicidad, Transparencia, Simultaneidad al ausentarse*  
12 *intermitentemente y por largos períodos de las cámaras de grabación de la sesión municipal,*  
13 *( más de veinte minutos pese a haber sido advertida desde las 18:22 horas del día de la*  
14 *sesión) situación que quedó claramente evidenciada en el acta Municipal por parte de la*  
15 *Secretaria del Concejo Municipal a petición de quien preside la sesión extraordinaria No*  
16 *015-2020 del día 10 de diciembre del año en curso y en que incluso en reiteras ocasiones ( al*  
17 *menos dos ocasiones) el señor Marvin Rojas, en su carácter de presidente Municipal y que*  
18 *dirigía la sesión de ese cuerpo colegiado así se lo hizo saber a la señora regidora Tatiana*  
19 *Bolaños, acerca de su deber-obligación de estar presente en forma continua en la sesión,*  
20 *aunque fuese de manera virtual, o en su defecto, se vería en el deber obligación de tener que*  
21 *pasarla a sustituir por su regidora suplente, si la situación de no estar conectada*  
22 *virtualmente con forma continua con la gráfica de su rostro en las cámaras de filmación de la*  
23 *sesión, para poder el Cuerpo Colegiado tener la certeza suficiente que sé estaba siguiendo y*  
24 *participando virtualmente y en forma constante y continuada de la sesión municipal de*  
25 *marras, como claramente lo establecen el Reglamento Interno de Sesiones del Concejo*  
26 *Municipal de Poás, y pese a las dos advertencias del señor Presidente Municipal, no fue*  
27 *atendida la recomendación del señor, ni tampoco se apersonó al Edificio Municipal a la Sala*  
28 *se sesiones para solventar la falencia de su continuidad en esa sesión.*

29 El dictamen de la Procuraduría General de la República N 131-2020 del 07 de abril del  
30 2020 vinculante para el caso concreto de Poás ante consulta que se hizo a aquel ente  
31 respecto de las sesiones virtuales es enfático en indicar como ante situaciones de  
32 declaratoria de emergencias en los artículos 33 y 34 de la Ley 8448 del 22 de noviembre del  
33 2005 regula vía excepción la celebración de las sesiones Municipales pero previa  
34 declaratoria de emergencia como es el caso concreto, también la Ley General de Salud N  
35 5393 del 30 de octubre de 1973 indica que en caso de peligro o epidemia declarados por el  
36 Poder Ejecutivo existe un deber de toda persona funcionarios de la administración pública y  
37 gobiernos locales de girar directrices en ese sentido y se ve además reforzado con lo  
38 señalado en los cardinales 169 y 367 de la Ley General de Salud y ello e ve reforzado en los  
39 dictámenes 241-2013 y 298-2007 que se ve aún más reforzado con el artículo 53 de la Ley  
40 General de Administración Pública para situación de estado de Necesidad debidamente  
41 acreditada como sucede con la pandemia que nos aqueja y también la Sala Constitucional en  
42 su voto 1369-2001 y 3410- y Decreto de Emergencia N 42227 del 16 de marzo de 2020 y el  
43 decreto 42222 del 10 de marzo del 2020 estableció las medidas preventivas que han de  
44 ejecutarse a nivel Nacional medida de emergencia fue decretado 1992.

45 Importa resaltar que la sesión extraordinaria No 015 del 10 de diciembre del presente año se  
46 agendó expresamente para atender una visitante del SINAC y durante el desarrollo de la  
47 misma no se tomó ningún acuerdo Municipal, de manera que no existen acuerdos  
48 Municipales que sean objeto de revisión o recurso alguno, en concreto no estamos en los  
49 *presupuesto que regula el artículo 162 del Código Municipal, que establece: “En la forma*  
50 *prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales*  
51 *tomados por el Concejo..”, en el caso de la Sesión Extraordinaria N.º 015-2020, del pasado*

---

1 10 de diciembre del año en curso, se reitera no hay ni siquiera acuerdos tomados, para una  
2 solicitud de revisión como la que se presentó erróneamente por parte de la señora regidora  
3 Tatiana Bolaños.

4 La tramitación que se hizo tampoco se ajustó a lo señalado en el ordinal 44 del Código  
5 Municipal, como una iniciativa de un regidor, planteada previamente como una moción o  
6 proyecto escrito y firmado por los proponentes, con la debida antelación, donde antes de  
7 tomar el Acuerdo, se requería de previo un dictamen de una Comisión y deliberación  
8 subsiguiente; o dispensarlo del trámite de dictamen por medio de una votación calificada de  
9 los presentes, lo que hace aún más irregular la petición que se hizo de parte de la señora  
10 regidora gestionante.

11 Un tema medular que analizó ésta Alcaldía y medular para fundamentar el presente veto, lo  
12 es el hechos de que el Gobierno Local en todos sus departamentos y jerarquías debemos  
13 sujetarnos y acatarnos a la Ley de Control Interno y ajustado además a la Ley  
14 Anticorrupción y Enriquecimiento Ilícito, a la Ley General de Administración Pública, entre  
15 mucha otra normativa afín, por lo que debemos ser sumamente cautos a la hora de  
16 desempeñar nuestras funciones y tomar las decisiones administrativas y/o políticas que  
17 correspondan, pues jamás podríamos venir a legislar y lograr beneficios de carácter  
18 económico o personal a nuestro favor y puede resultar sumamente riesgoso que un  
19 funcionario o regidor Municipal, no se inhiba de conocer, resolver o votar un acuerdo  
20 Municipal donde sus intereses personales se puedan ver beneficiados directamente como lo  
21 exige el artículo 31 inciso a), del Código Municipal, que expresamente prohíbe a los  
22 regidores intervenir en la discusión y votación de asuntos en que tengan ellos interés directo,  
23 y en el caso concreto, es evidente que hay una petitoria de la Regidora Tatiana Bolaños  
24 Ugalde, la cual firma, buscando y estableciendo que se le devuelva la condición de Regidora  
25 Propietaria durante la totalidad de la Sesión y por tanto, correspondería el pago de la dieta,  
26 aspecto que votó a su favor para sumar votos en la decisión colegiada petitionada a su  
27 favor, donde busca influir en la decisión directa del cuerpo colegiado, sin ni siquiera  
28 abandonar la sala de sesiones, o excusarse de formar parte en la deliberación y decisión del  
29 acuerdo. Consecuentemente, lo que procedía, conforme al mismo artículo 31 supra citado,  
30 cuando se le solicitó de excusarse de participar en la discusión y votación de dicho asunto  
31 por parte del Presidencia Municipal, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de  
32 este artículo 31, y después de haber oído sus razones para no inhibirse, es que el Concejo  
33 decida si la recusación procede o buscar más datos para resolver. Y quedó más que  
34 evidenciado que pese a la advertencia del presidente Municipal en ese sentido acerca de que  
35 debía de inhibirse la señora regidora en la toma del acuerdo participa activamente en la  
36 votación del mismo, ni tampoco los otros regidores que votaron la moción hicieron respetar  
37 el marco normativo en ese sentido.

38 Para mayor abundamiento el Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo Municipal del  
39 Cantón de Poás, es claro en su artículo 44, que lo que procede en el transcurso de la Sesión,  
40 es una Moción de Orden para regular el debate; y si algún regidor (a) tuviere opinión  
41 contraria al criterio del (la) Presidente (a), podrá presentar un Recurso de Revisión ante el  
42 Concejo y éste decidirá por simple mayoría de votos, pero en el transcurso de la sesión, por  
43 lo establecido en el artículo 19 del mismo Reglamento, que define la moción de orden, como  
44 la que surge con base en la deliberación misma durante las sesiones o en casos calificados en  
45 que no haya podido presentar por escrito, puede hacerse verbalmente; para su justificación  
46 el (la) proponente hará uso de la palabra hasta por un máximo de cinco minutos.

47 Considera ésta Alcaldía que para la resolución del presente veto se debe con la urgencia  
48 requerida realizarse por parte del Cuerpo Colegiado una investigación de la participación  
49 virtual de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, que se establece en el Acta de la Sesión  
50 Extraordinaria N.º 015-2020, del pasado 10 de diciembre del 2020, para que se analicen las  
51 situaciones técnicas, donde se observa con claridad meridiana en la transmisión en Facebook

---

1 de la misma para que así se constate que la participación de dicha regidora no fue continua,  
2 se tuvieron las interrupciones que se hicieron constar en el Acta, que su participación no fue  
3 plena, como los demás asistentes, la transmisión no fue simultánea de audio, video y datos  
4 para su participación, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y  
5 deliberación del órgano colegiado, lo cual es un requisito para la participación y pago de la  
6 dieta, conforme al dictamen de la Procuraduría General C-131-2020 del 7 de abril del 2020,  
7 de las modificaciones que se dieron al Código Municipal, mediante la Ley 9842, que también  
8 se establece mediante modificación el Reglamento Interno de Sesiones de la Municipalidad  
9 de Poás.

10 Por todo lo anterior es que se reitera la solicitud de ésta Alcaldía Municipal de vetar el  
11 acuerdo, toda vez, que si la mayoría de los regidores municipales de Poás persisten en  
12 aceptar este acuerdo tal cual fue tomado, a todas luces sin un sustento legal, ni contar con un  
13 criterio de ningún profesional en derecho que los acuerpara, puede estar incurriendo en los  
14 delitos de falta al deber de probidad y fraude de ley, entre otros al dictar un acto  
15 administrativo creador de derechos subjetivos, sin apearse a lo que exige el ordinal 16 de la  
16 Ley General de Administración Pública y generando a todas luces un evidente conflicto de  
17 intereses. Por eso así lo dejo de manifiesto expresamente y solicito respetuosamente se deje  
18 sin efecto en todos sus extremos el acuerdo que mediante éste acto se veta y no se ejecute el  
19 mismo, para no incurrir en vicios que rayan en procedimientos viciados de nulidad y con  
20 potenciales consecuencia legales y/ o administrativas.

#### Prueba

- 22 - Dictamen No. C-240-2005, por parte de la Procuraduría General de la República.
- 23 - Hoja de Control de asistencia de las Sesiones extraordinaria 015-12-2020 y la ordinaria
- 24 033-12-2020 realizadas por el Concejo Municipal de Poás Ordinarias No. 204-2020.
- 25 - Escrito que contiene el recurso de apelación presentado por la señora Tatiana Bolaños
- 26 Ugalde.
- 27 - Oficio que contiene el recurso de revisión presentado por el regidor Marvin Rojas.
- 28 - Oficios del Concejo Municipal de Poás, números No. MPO-SCM- 674 u 676-2020.
- 29 - Téngase a la vista la totalidad del expediente administrativo que contiene las gestiones
- 30 presentadas por los regidores Tatiana Bolaños y Marvin Rojas y la jurisprudencia
- 31 aportada por los señores regidores en sus respectivos recursos.

#### Petitoria

33 Que el Concejo Municipal acoja el Veto planteado por las razones antes indicadas y  
34 suspender la ejecución de dicho Acuerdo.

#### Gestión de Trámite

36 Señalo como medio para atender notificaciones el correo [alcaldia@munipoas.go.cr](mailto:alcaldia@munipoas.go.cr)

38 La Secretaria del Concejo, hace la observación, en el párrafo “Prueba”, punto cuarto, léase  
39 correctamente “Oficio que contiene la **solicitud de Revisión de Acuerdo** presentado por el  
40 regidor Marvin Rojas **Campos**”.

#### COMENTARIOS:

44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, concede el uso de la palabra a la regidora Gloria  
45 E. Madrigal Castro.

47 La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo quisiera pedirle al señor Presidente Marvin  
48 Rojas, usted hizo un comentario al principio, que se nos iba a seguir dando el uso de la palabra  
49 levantando la mano, en el oficio que se dio lectura anteriormente levanté la mano y no me dieron  
50 el uso de la palabra, no estoy de acuerdo en que se nos esté bloqueando los micrófonos, porque es  
51 una manera que si no nos ven, porque ya veo que eso ha pasado en muchas ocasiones, he

---

---

1 levantado la mano en anteriores sesiones, y no me dan el uso de la palabra, entonces no sé, no me  
2 parece correcto que nos estén bloqueando los micrófonos, entonces a su vez que nos den el uso  
3 de la palabra cuando levantamos la mano. Yo quisiera referirme al oficio anterior, con respecto a  
4 la Administración relacionado con la funcionaria Marycruz Rojas; de ahí que solicito el uso de la  
5 palabra.

6  
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: las disculpas del caso a la regidora  
8 Gloria Madrigal Castro, si levantó la mano, porque no la vi en ese momento, la vimos hasta  
9 después de haber iniciado con la lectura del oficio sobre el Veto. Proceda al uso de la palabra.

10  
11 La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo quisiera consultar al señor Alcalde Heibel  
12 Rodríguez, con respecto, a mí me gustaría saber, con esa reubicación de la señora Marycruz  
13 Rojas, ¿Qué va a pasar con Cementerios y Mercado, si la señora Marycruz Rojas va a continuar  
14 con eso?, porque creo que en este momento está muy ordenado lo que es Cementerios y Mercado,  
15 creo que ha costado, se ha invertido mucho, y a mí me preocupa que eso vaya a quedar, no sé, de  
16 ahí la consulta, ¿Quién va a quedar a cargo del área Cementerios y Mercado?.

17  
18 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: agradecer la consulta de la señora  
19 regidora Gloria E. Madrigal; efectivamente la justificación que se había hecho desde el inicio, es  
20 que la señora Marycruz Rojas asuma en forma completa, lo que es la Unidad de Patentes, en vista  
21 de la importancia que tiene y además que ha sido una actividad que tradicionalmente no tenía  
22 responsable, así que ella asumirá en forma completa el cargo de Patentes, y por supuesto el área  
23 de Cementerios y Mercado más una función adicional que tiene que ver con la coordinación de la  
24 Comisión Municipal de Emergencia le será asignada a un nuevo funcionario.

25  
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta a la regidora Gloria Madrigal si desea  
27 hacer uso de la palabra.

28  
29 La regidora Gloria E. Madrigal Castro, responde: no, está bien.

30  
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Continuando con el tema del Veto  
32 presentado por el señor Alcalde Municipal, el cual está estipulado en el artículo 167 del Código  
33 Municipal, que dice:

34  
35 *“Artículo 167. - El Alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales*  
36 *por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado*  
37 *definitivamente el acuerdo.*

38 El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo  
39 fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto  
40 suspenderá la ejecución del acuerdo.

41 En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el Concejo deberá  
42 rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal  
43 Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.”

44 *“Artículo 168.- La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la*  
45 *obligatoriedad absoluta del Alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.”*

46  
47 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: por tanto queda para análisis y en la  
48 próxima sesión el Concejo Municipal tomará la decisión de acoger o no acoger el veto.

49 -----  
50 -----  
51 -----

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: primeramente quiero decirles a todos  
2 los regidores, que mi única intención de presentar éste veto, es una práctica que ojalá tenga que  
3 hacerla lo menos posible, corresponde a un deber ético que tengo de proteger al Concejo, a los  
4 señores regidores, y en éste caso también proteger mi responsabilidad; así que, por lo menos  
5 quiero decírselo que mi única intención es la protección de todos los miembros del Concejo  
6 Municipal y de la Alcaldía.

7  
8 Y lo segundo, para que conste en actas, yo quisiera decir, que en lo que se refiere al oficio, hay  
9 dos errores lamentables, talvez entendí mal a la hora de darse lectura el oficio, pero sí está  
10 consignado bien mi número de cédula, dos cero trescientos sesenta y uno cero seiscientos  
11 cuarenta y ocho; y en el párrafo dos, resaltado en negrilla, dice al final “celebrada el 31 de  
12 diciembre”, siendo lo correcto “celebrada el 21 de diciembre”, para que conste en actas y se  
13 corrija.

14  
15 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solamente quiero agregar, que dice el dicho,  
16 “lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa”, entonces quiero que en ésta sesión se  
17 tome en cuenta los diferentes problemas que han tenido algunas personas que están aquí  
18 presentes en la sesión, porque precisamente eso fue lo que le ocurrió a la regidora Tatiana  
19 Bolaños, y si aplica la justicia salomónica, se revise igual en ésta sesión y que el señor Presidente  
20 proceda a tomarlo en cuenta.

21  
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Puede estar usted seguro que por parte  
23 de la Presidencia y por parte de la Secretaria de éste Concejo Municipal y con la colaboración  
24 del Técnico en Informática presentes, las cosas se harán de la manera que tiene hacerse, lo más  
25 transparente y va a hacer igual para todos, así que en cuento a ese comentario tenga usted la plena  
26 seguridad que así se va a actuar.

27  
28 **ARTÍCULO NO. V**  
29 **INFORME DE COMISIONES**

30 **No hubo**

31  
32 **ARTÍCULO NO. VI**  
33 **ASUNTOS VARIOS**

34  
35 1) La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 36  
37 a) Quería comentarle a los compañeros, pero muy en especial al señor Alcalde Municipal  
38 Heibel Rodriguez Araya, ha habido varios comentarios que han llegado a mi persona, con  
39 respecto a la limpieza del parque en San Pedro, aparentemente algunas personas están  
40 haciendo su necesidades fisiológicas en el parque, y si digo fisiológicas me refiero a  
41 todas. Y algunas personas me han comentado que en realidad es muy desagradable  
42 caminar por el parque y ver y oler esas cosas. No sé si hay alguna posibilidad de que los  
43 compañeros regidores tomemos un acuerdo, si se pudiera, en pedirle a la Fuerza Pública  
44 junto con los compañeros que limpian el parque, para estar vigilantes, yo sé que es muy  
45 complicado, es muy difícil, pues se tendría que estar ahí 24/7, pero por lo menos estar un  
46 poco vigilantes para mantener un parque más limpio, porque qué pena también, talvez  
47 tener turistas que nos visitan, y tengan que estar viendo estas cosas tan desagradables en  
48 nuestro cantón. de ahí solicitarles, tomar un acuerdo, para solicitar a la Fuerza Pública si  
49 pudieran colaborarnos con esto, y al señor Alcalde también.

50 -----  
51 -----

---

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con ese comentario de la regidora  
2 Gloria Madrigal, en la administración anterior, yo en algún momento había solicitado a la  
3 Administración, aquí ante el Concejo Municipal, la posibilidad de construir servicios  
4 sanitarios públicos, para que la gente tenga esa opción de poder utilizar un servicios, sin  
5 embargo, no fue posible. Talvez sería importante que la Administración valore esa  
6 posibilidad y que talvez podamos de esa manera solucionar ese tipo de acciones tan fea y dan  
7 un mal aspecto a nuestro parte. A su vez consulto a la Sindica Flora Solís si solicitó el uso de  
8 la palabra, a lo que responde que no.  
9

10 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: realmente es lamentable la situación  
11 en el parque aquí en San Pedro, y no solamente sobre éste tema, sino que realmente en las  
12 noches ha sido tomado por gente que llega a tomar, y se dice que también a consumir drogas.  
13 Y éste servidor lo que he optado es por pedirle algunos que observen que me comuniquen  
14 inmediatamente para comunicarle a su vez con el Jefe de la Policía, y tratar de resolver esas  
15 situaciones, pero efectivamente la situación del parque es complicada. Precisamente en estos  
16 días y hasta el 15 de enero aproximadamente, se está aplicando una encuesta cantonal y una  
17 de las preguntas hacia más de 1000 personas que vamos a entrevistar, es su opinión con  
18 respecto al parque y que cosas creen que deberían de mejorarse, pensando en esa propuesta  
19 que vamos a tramitar el año entrante con la ayuda de la Embajada Americana, del programa  
20 URBAN y de la Municipalidad de Mora, en hacer una propuesta que mejore en términos de  
21 espacios, de iluminación, y de más. Pero si efectivamente yo lo que podría hacer es pedirle a  
22 la Policía que nos ayude, también le he pedido a taxistas y otras personas que cuando vean  
23 ese tipo de casos me avisen para poder comunicárselo al Jefe de la Policía y actuar. Y entre  
24 tanto podemos construir una propuesta y una modificación que mejore las condiciones del  
25 parque, especialmente temas como iluminación, espacio, etc.. Pero sí la preocupación de la  
26 regidora Gloria Madrigal es compartida, yo también he pasado por ahí, aparte de eso, he  
27 observado muchas hojas, ramas, y entre otras cosas que he solicitado a Gestión Ambiental  
28 que procedamos a retirar, porque sí, realmente he observado mucha basura en estos días. El  
29 mismo tema de los servicios sanitarios, que en algún momento debieran existir, más en un  
30 parque que se pretende hacer actividades y todo eso habrá que incluirlo en una propuesta de  
31 cómo mejorar las condiciones del parque a futuro y ver si con la ayuda de la Policía ver como  
32 controlamos un poco eso, y también con la gente que limpia y buscar la forma de eliminar  
33 residuos que se generen por actividades que no son muy agradables para el resto de la  
34 comunidad.  
35

36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: como pudimos observar, ya es un  
37 tema que la administración lo va a trabajar y lo viene observando.  
38

39 2) El Síndico Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta:  
40

41 a) Decirle al señor Presidente Marvin Rojas, con todo el respeto del mundo, yo quisiera  
42 referirme al caso del silenciado de micrófonos, yo siento que usted en su poder de  
43 Presidente Municipal, puede llamar a moción de orden a cualquier persona que vaya más  
44 allá de otro tema, como se nombró en el documento, si nosotros estuviéramos presenciales  
45 usted tiene que hacer de uso de ese orden, yo siento que poner los micrófonos en silencio  
46 es como ponernos un zipper en la boca, con todo el respeto del mundo, porque es lo  
47 mismo como si estuviéramos presenciales, si nosotros estamos presenciales, por ejemplo,  
48 una persona como yo, me desviara del tema, usted me llama al orden, pero en este caso de  
49 forma virtual yo siento que debería de ser igual, y yo se lo digo con el mayor de los  
50 respetos, estar en esta situación virtual vino por medio de la pandemia, y es muy  
51 complicado tanto para ustedes como para nosotros, porque ustedes no tiene mil ojos para

---

---

1 estarnos viendo quien pide el uso de la palabra, y muchas veces nosotros también nos  
2 quedamos sin poder ejercer el uso de la palabra porque no nos ven. Entonces yo quería  
3 referirme a ese tema, creo que tiene toda la potestad como Presidente del Concejo, para  
4 que si una persona se abusa poder llamarla al orden y no tener que llevarla a la necesidad  
5 de tener que silenciarnos a todos, o como yo lo veo, que es como ponernos un zipper en la  
6 boca, que no estoy yo de acuerdo con eso, aunque usted en su decisión como Presidente  
7 del Concejo Municipal, yo la respeto, pero si quería manifestar mi disconformidad,  
8 muchas gracias y buenas tardes.  
9

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Disculpe al Síndico Suplente  
11 Yoseth Suárez que difiera de sus apreciaciones, usted levantó la mano como corresponde y se  
12 le dio el uso de la palabra en este momento, igualmente va a seguir sucediendo, toda persona  
13 que levante la mano se le va dar ese derecho de hacer uso de la palabra, por tanto lo que se  
14 busca es, como dijeron por ahí en la redes sociales, que es un gallinero lo que tenemos acá, lo  
15 que quiero es, que de acuerdo al reglamento se proceda como tiene que ser.  
16

- 17 3) El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso difiero también y comparto lo  
18 que dice el compañero Yoseth Suárez, pero es la costumbre, me parece a mí de este Concejo,  
19 que la decisión de tomarse en cuenta es la que dice el Presidente Municipal, me parece que la  
20 democracia se la pasan por cualquier otra parte menos por donde tiene que ser, pero éste no  
21 era el tema que quería decir. En este caso lo que quiero es, para despedir este año, desearles a  
22 todos un Feliz Año Nuevo, que la pasen en unión con sus familias y éste año es un año  
23 completamente atípico, no nos va a quedar de otra, quien está en la burbuja social, ojo que  
24 digo burbuja social, no otro tipo de burbujas, pero creo que van a haber burbujas por ahí, es  
25 un año muy diferente, no todo ha sido malo, por ejemplo, una cosa muy buena es, con el  
26 teletrabajo, creo que va a ser una versión para muchas empresas, que van a seguir trabajando  
27 de esa forma, con teletrabajo, porque van a tener muchos ahorros, por ejemplo lo virtual, el  
28 Zoom o Teams, antes no se usaba, ahora sí, entonces para nosotros los que somos docentes,  
29 es una muy buena herramienta que podemos utilizar, y por supuesto y ahí veo a la regidora  
30 Margot Camacho que está esperando que yo diga esto, no podemos dejar pasar el gane de la  
31 liga, es algo atípico, esperar siete años que eso se diera, y veo al compañero Carlos Brenes  
32 que se ríe, pero no importa. Dejando de lado cualquier circunstancia, les deseo a todos y todas  
33 en unión de sus familias, un próspero año nuevo y que este año que viene sea mucho mejor,  
34 así lo creo. Felicidades para todos.  
35

- 36 4) La Síndica Suplente Lenis Ruíz Víquez, comenta:  
37

- 38 a) Agradecer al señor Presidente por el uso de la palabra. Yo le doy mi apoyo cien por ciento  
39 al señor Presidente del Concejo por esa decisión de silenciar los micrófonos, me parece  
40 que yo soy parte de muchas reuniones virtuales y en todas se utiliza el mismo sistema,  
41 precisamente para mantener el orden, no me parece que sea un tapa bocas para privarnos  
42 que no hablemos, para nada en lo absoluto, me parece que si tenemos la opción de  
43 levantar la mano todos los que estamos aquí en la sala en el momento que así estemos,  
44 podemos colaborar con los compañeros que estén virtualmente, para ayudarnos, ya sea  
45 leyendo los mensajes cuando alguno pide el uso de la palabra, o viendo a pantalla para ver  
46 si alguno levanta la mano, me parece que es cuestión de respeto a la gente que nos  
47 escucha desde el Facebook, me parece que tenemos toda la libertad de expresarnos y de  
48 hablar, simplemente se nos está pidiendo que respetemos una forma que ha acordado el  
49 señor Presidente Municipal y me parece muy bien. Créame señor Presidente Marvin  
50 Rojas, que en todas las reuniones virtuales se utiliza ese método, entonces tiene mi apoyo  
51 cien por ciento.

1 5) El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:  
2

3 a) Es para decirles que la regidora Tatiana Bolaños Ugalde está solicitando el uso de la  
4 palabra, entonces para que la tomen en cuenta.  
5

6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: disculpe pero la regidora Tatiana  
7 Bolaños no está en la sesión, de hecho ni siquiera la tenemos visualizada en la pantalla y  
8 todos los que estamos acá, somos testigos y le pido a todos que vean la pantalla para ver si en  
9 algún momento aparece la imagen de la compañera Tatiana Bolaños, recordarles además que  
10 la regidora suplente Katia Villalobos está de propietaria por ausencia de la regidora Tatiana  
11 Bolaños.  
12

13 Se escucha la voz de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde y dice: don Marvin otra vez usted  
14 está legislando de forma incorrecta, porque no puede ser.....**se interrumpe el sonido y no se**  
15 **entiende...**que no estoy en la pantalla y que usted no me vea y yo aquí estoy, el hecho de que  
16 usted.....**y se interrumpe nuevamente el sonido....** “porque yo tengo derecho a voz”.

17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Disculpe Tatiana, usted no está  
18 como propietaria, usted está como parte del público, si es que quiere..., pero en este momento  
19 todos los que estamos aquí, los que estamos presenciando la sesión.  
20

21 Se escucha algo pero no se entiende la interrupción de la señora Tatiana Bolaños.  
22

23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, continúa: vamos a dejar constando en el acta,  
24 que a partir de las 12:16 p.m. se llamó a que ocupara la curul a la regidora suplente Katia  
25 Villalobos.....  
26

27 Se escucha nuevamente a la señora Tatiana Bolaños, pero no se entiende, solo se logra  
28 escuchar “siga silenciándome don Marvin”.  
29

30 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: y es hasta este momento al ser la  
31 1.06 (trece horas y seis minutos), que está, a través de un audio, porque no tenemos  
32 visualización de su persona, que está haciendo referencia que ella está en las cámaras...  
33

34 La señora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe y dice: don Marvin usted se equivoca y me va  
35 a disculpar.....  
36

37 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: solicita silenciar el micrófono,  
38 quedando la constancia en el acta; continuamos con la sesión.  
39

40 6) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: igualmente yo quería hacer  
41 referencia a aspectos positivos, que hemos tenido durante estos siete meses, (anote a la señora  
42 Ingrid Murillo), de éste Concejo Municipal, hemos tenido aciertos, hemos aprobado  
43 proyectos de recarpeteo, de bacheos, diferentes proyectos que vienen a beneficiar al cantón de  
44 Poás, logramos aprobar el Presupuesto, logramos aprobar convenios participativos con  
45 diferentes organizaciones, realmente creo que ha sido más provechoso de lo que talvez  
46 hubiéramos esperado por el tema de la pandemia, y esperamos que el 2021 podamos darle  
47 mucho más obras al cantón de Poás. Yo les deseo a todas y todos los Poaseños un Feliz y  
48 Prospero Año Nuevo.  
49  
50  
51

-----  
-----  
-----

1 7) La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta:  
2

- 3 a) Yo hace rato tenía la mano levantada para que me vieran y poder hablar. Si bien es cierto  
4 que usted a las 12:16 puso a la compañera Katia Villalobos como propietaria, a las 12:27  
5 p.m. la compañera Tatiana Bolaños le pidió al compañero Eduardo Vargas poder ingresar,  
6 y el hecho no es que ahorita la compañera Tatiana Bolaños esté de propietaria o no, el  
7 hecho es que ella todavía conserva el uso de la palabra como regidora, aunque no sea  
8 propietaria, entonces me parece que es muy irrespetuoso, no dejarla hablar, porque sea  
9 como sea, aunque no sea propietaria, ella tiene esa posibilidad de hablar, la voz (aquí no  
10 se entiende porque se corta la voz), continúa....como público, entonces yo siento que ahí  
11 es donde uno debe ponerse un poquito...no sé..., yo siento que aquí hay como muy malas  
12 vibras para los regidores de Liberación o para los regidores de Republicano, y siento  
13 como que hay un poquito más...., no sé, como que los de la Unidad tienen más,  
14 digámoslo así, como argollas con ustedes, y a mí no me parece, porque si bien es cierto yo  
15 recalco el Concejo anterior, era la unidad que había entre los compañeros, recalco el  
16 Presidente Municipal que siempre trataba de unir al Concejo y en realidad es que eso es lo  
17 que necesitamos, un Concejo unido, un Concejo donde el Presidente Municipal sea un  
18 líder, un Concejo donde el Presidente Municipal construya, edifique, y un Concejo  
19 Municipal donde de verdad podamos trabajar todos unidos, y aquí yo veo que hay muchas  
20 separación, y yo nunca hablo, porque la verdad que a mí estas cosas no me gustan, pero  
21 yo creo que ya es mucho. Yo creo que debemos ponernos la mano en el corazón todos y  
22 empezar un año diferente, un 2021 unidos, un 2021 para trabajar, un 2021 donde dejemos  
23 esto de lado, porque yo siento que se está haciendo muy constante el querer, no sé,  
24 jodernos, a nosotros los regidores de Liberación y de la Unidad, y yo a todos los aprecio  
25 muchísimo, porque yo con regidores de la Unidad tengo mucha amistad, y con los  
26 regidores de Liberación, inclusive la regidora Gloria Madrigal, pero yo creo que esto no  
27 está bien que sigamos en esto, es mi opinión, y si me duele mucho que le hayan quitado el  
28 uso de la palabra así a la compañera Tatiana Bolaños, porque ella tenía derecho.  
29

30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: decirle a la regidora suplente Ingrid  
31 Murillo, que sí, usted tenía la mano levantada, pero yo estaba en el uso de la palabra, y es  
32 justamente ese tipo de actos que hay que tratar de corregir, si una persona está en el uso de la  
33 palabra debe respetársele esa participación, es correcto, usted tenía la mano levantada, pero  
34 yo estaba en el uso de la palabra y esa es la parte que talvez algunos o algunas no han  
35 entendido, hasta el momento que la persona está en uso de la palabra termine, se le dará la  
36 participación a quien corresponda. Seguidamente, ¿si alguno más desea el uso de la palabra?.

37  
38 **ARTÍCULO NO. VII**  
39 **MOCIONES Y ACUERDOS**  
40

41 **No hubo**  
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
44 se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos del día. Muy buenas tardes para  
45 todos y todas y que Dios los acompañe.  
46  
47  
48  
49

50 Marvin Rojas Campos  
51 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal